

Código de Conducta Estudiantil

2016-2017



**DISTRITO ESCOLAR
ELEMENTAL DE HANFORD**

CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

GRADOS K-8

SUPERINTENDENTE

Joy C. Gabler

Mesa Directiva

Jeff Garner

Robert A Garcia

Lupe Hernandez

Tawny M. Robinson

Tim Revious

Distrito Elemental Escolar de Hanford
714 N. White Street
Hanford, CA 93230
(559) 585-3600



LA MESA DIRECTIVA Y COMPOTAMIENTO ESTUDIANTIL

La Mesa Directiva cree que todo estudiante tiene el derecho de ser educado en un ambiente positivo y seguro, que aprenda en libertad de disrupcion. Para mantener tal ambiente, los estudiantes, los padres, los guardianes, el personal y la Mesa deben entender y deben cumplir sus responsabilidades relacionadas a la conducta del estudiante.

La Mesa Directiva cree que una de las funciones mayores de las escuelas públicas es la preparación de la juventud para que sean ciudadanos responsables. El distrito fomentará un ambiente de aprendizaje que reafirma los conceptos de respeto para los demas, autodisciplina y la aceptación de responsabilidad personal.

Para mantener un ambiente propicio y alcanzar la calidad más alta de educación en el distrito, deben existir ciertas normas disciplinarias y regulaciones con relacion a la conducta estudiantil que delinea la conducta aceptable y proveé la base para prácticas disciplinarias sanas dentro de cada escuela en el distrito.

La Mesa Directiva toma esta responsabilidad seriamente. El personal de las escuelas han sido encargados por la Mesa Directiva de llevar a cabo estas reglas en una manera justa, firme, y en una manera comprensiva para garantizar el derecho de cada estudiante a la educación más fina que podamos proveer, mantener distracciones a un mínimo, y eliminar la conducta que interrumpe el proceso de aprendizaje. Esto beneficiará a todos los estudiantes permitiéndolos ir a las escuelas libre de interrupción innecesaria.

Esta publicación contiene los derechos y responsabilidades, la base legal, y racional para la cual nuestras pólizas se fundaron. Es importante que lea y discuta este Código de Conducta Estudiantil con su hijo o hija.

Esperamos para un año escolar bueno. Pedimos su cooperación para asegurar que nuestros estudiantes tengan un ambiente escolar que promueve enseñanza y aprendizaje.

Jeff Garner

Robert A. Garcia

Lupe Hernandez

Tawny M. Robinson

Tim Revious

**CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL
TABLA DE CONTENIDO**

REGLAS ESCOLARES Y EXPECTATIVAS DE CONDUCTA.....	5
LÍNEA DE AVISO DE SEGURIDAD ESCOLAR	7
REGULACIONES Y REGLAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL	
A. Medidas Disciplinarias y No Disciplinarias Usadas para Modificar la Conducta.....	8
B. Citaciones y Consecuencias Estudiantil	9
C. Regulaciones de vestuario E HigieneI.....	21
D. Póliza de Pandillas	24
E. Póliza de campus cerrada.....	25
F. Propiedad Personal del Estudiante.....	25
G. Posesión/Uso de Dispositivos Comunicativos Móvil	25
H. Posesión/Uso de teléfonos celulares y dispositivos electronicos.....	26
I. Uso de Computadora/Internet	26
J. Patinando en Propiedad Escolar	28
K. Video Cámara de Vigilancia	28
L. Interrogatorio y Aprehensión, Investigar y Confiscación	29
M. Intimidación/Intimidación Cibernetico.....	29
N. Póliza de acoso sexual	30
O. Reglas del autobús para el estudiante.....	33
Suspensión/Expulsión/Readmisión y Enforsamento de la Ley	
A. Procedimientos de suspensión	34
B. Procedimientos de expulsión.....	36
C. Derechos procesales.....	36
D. Readmisión despues de la expulsión.....	37
E. Notificación a Autoridades del Orden Público	38
F. Distrito de referencias a nivel de la escuela de día de la Comunidad (Los estudiantes no expulsadaos)	38
ASISTENCIA del Estudiante	
A. Consejo de revisión de la Asistencia Escolar (SARB)	40
B. Ausente Crónico	40
C. Ausente	40
D. Ausente Habitual	40
E. Ausente Crónica.....	40
F. Consecuencias para ausencias	41
G. Tardías.....	41
H. Ausencias Excesivas Por Enfermedad	42
ACTIVIDADES EXTRA CURICULAR y CO- CURRICULAR.....	42

REGLAS ESCOLARES Y EXPECTATIVAS DE CONDUCTA

AREAS	ESTÉ A SALVO	SEA RESPETUOSO	SEA RESPONSABLE
Todas áreas comunes	<ul style="list-style-type: none"> • Camine frente adelante • Mantenga manos, pies y objetos a si mismo • Permanezca en áreas designadas para estudiantes • Permanezca en el área designada hasta que sean despedidos • No drogas, alcohol ni armas • Siga reglas del código de vestuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Use palabras y acciones amables • Espere su turno • Sea honesto • Siga direcciones de adultos 	<ul style="list-style-type: none"> • Siga reglas escolares • Tome cuidado apropiado de pertenencias personales y equip Escolares • Limpie 1 después de usted mismo • Deje juguetes, artículos personales y peligrosos en casa • Coma alimentos y bebidas en el restaurante y áreas designadas solamente • No chicle
Horario de llegada y despedida	<ul style="list-style-type: none"> • Use caminos y anaqueles de bicicleta • Use las aceras y cruzaos • Espere en áreas designadas • Camine mientras este en la escuela • Mantenga manos y pies a si mismo mientras en línea en la parada del autobús 	<ul style="list-style-type: none"> • Siga las directivas de adultos 	<ul style="list-style-type: none"> • Llegue puntual • Salga puntual
Salones de Clase	<ul style="list-style-type: none"> • Use materias y equipo del salón de clase apropiadamente • Siéntese con ambos pies en el piso 	<ul style="list-style-type: none"> • Levante la mano para hacer preguntas • Siga las directivas de adultos • Entre a la clase calladamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Venga a la clase puntual y preparado para trabajar • Tome cuidado apropiado de libros de texto y materiales educativos • Limpe después de si mismo
Cafeteria	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga todo alimento consigo • Siéntese con pies en el piso • Espere en línea pacientemente no se adelante 	<ul style="list-style-type: none"> • Use voces bajas • Siga las directivas de adultos • Use buenos modales 	<ul style="list-style-type: none"> • Limpie después de si mismo • Compre comida para usted unicamente • Levante la mano y espere para ser dispensado

El Area de oficina	<ul style="list-style-type: none"> Mantenga manos y pies a si mismo Use sillas y mesas apropiadamente 	<ul style="list-style-type: none"> Use palabras y acciones amables Pida ayuda en la ventana para Servicios Estudiantil 	<ul style="list-style-type: none"> Expresé su propósito cortésmente Pida permiso para usar el teléfono No comida, bebidas ni chicle
Yarda Areas de pasaje Vestibulos Banqueta	<ul style="list-style-type: none"> Camine a/y de la yarda Permanezca dentro de límites Esté consciente de actividades y juegos alrededor de usted No juegue luchas, empuje, golpé etc. Juegue seguramente en columpios, barras, anillos, etc. Juegue deportes en áreas designadas 	<ul style="list-style-type: none"> Juegue justamente Comparta el equipo Incluya a todos Siga las directivas de adultos Pida ayuda de un adulto cuando sea necesario Muestre respeto por la naturaleza (insectos, animales, y las plantas) Use palabras y acciones amables 	<ul style="list-style-type: none"> Pida un pase para ir a la oficina Regrese equipo de la escuela prestado al lugar o la persona designados Regrese a la clase o la línea puntual Coloque toda basura en el bote de la basura
Baños	<ul style="list-style-type: none"> Mantenga manos y pies a si mismo Mantenga agua en el fregadero Lavese las manos Ponga toallas en el bote de la basura 	<ul style="list-style-type: none"> Dé privacidad Use voces bajas 	<ul style="list-style-type: none"> Oprima la palanca del baño después de usarlo Regrese al cuarto inmediatamente Use un pase para ir al baño Deje el baño limpio después de usarlo Informe a Adultos de vandalismo
Eventos y asambleas especiales	<ul style="list-style-type: none"> Forme fila y entre calladamente Mantenga manos y pies a si mismo Siéntese apropiadamente en bancas, asientos o el piso Espere a instrucciones de despida 	<ul style="list-style-type: none"> Use modales de audiencia Siga directivas de adultos 	<ul style="list-style-type: none"> Siga reglas escolares Enfoquese en la presentación

Algunas variaciones de escuela a escuela pueden aplicar.

Todos los estudiantes tienen el derecho de asistir a las escuelas que son salvas, seguras y tranquilas y de ser educados en un ambiente de aprendizaje positivo y libre de interrupción. Autoridades de la escuela supervisarán la conducta de estudiantes e impondrán reglas disciplinarias y regulaciones necesarias para su protección y para asegurar que se mantengan un clima apropiado.

Línea de Aviso de Seguridad Escolar

Una línea de Aviso de seguridad escolar es proveida para que estudiantes y padres reporten problemas que afectan la educación o seguridad. Por favor llame o vaya en línea para reportar: intimidación, hostigamiento, acoso sexual, discriminación, piratería informática, delitos cibernéticos, comportamiento sospechoso, robo, amenazas (bomba, físico, otros), vandalismo, violencia, armas, y objetos peligrosos. La línea de aviso de seguridad escolar no toma el lugar de reportar un evento que garantiza la atención del departamento de policía.

Si es posible, por favor deje su nombre y número de teléfono para que nos pongamos en contacto con usted, si es necesario. Si desea permanecer anónimo, mantendremos toda la información proporcionada en esta línea en estricta confidencialidad, a menos que se deba divulgar por ley o por razones de seguridad.

En línea: www.hesd.k12.ca.us

Línea de Aviso de seguridad: 585-3696

REGULACIONES Y REGLAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Cualquier comportamiento, aunque no esten específicamente listado en este documento, que crea una preocupación de seguridad, soler distraer del proceso educativo o causa perturbaciones entre otros estudiantes no será permitido.

Estudiantes que violan reglas o regulaciones escolares o del distrito pueden ser sujetos a disciplina incluyendo, pero no limitado a, suspensión, expulsión, transferencia a programas alternativas, o negación a participación en actividades fuera del program de estudios o actividades escolares.

Estudiantes tambien pueden ser sujetos a disciplina por cualquier conducta fuera de horarios escolares cual representa una amenaza o peligro a la seguridad de estrudiantes, personal, propiedad del distrito, o interrumpe subsutancialmente el programa educativo del distrito o cualquier otro distrito de acuerdo con la ley, Póliza de la Mesa o regulación administrativa.

Medidas disciplinarias y no disciplinarias son utilizadas como metodos para corregir conducta inapropiada. Consecuencias para conducta inapropiada variarán dependiendo de la severidad de la ofensa. La ley estatal y regulaciones de HESD prohíben el uso de castigo corporal.

A. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y NO DISCIPLINARIAS USADAS PARA MODIFICAR LA CONDUCTA

- Advertencias verbales
- Avisos de comportamiento Inaceptable
- Consejos: Maestros, Especialista Estudiantil , Consejero Escolar, Administrador Escolar, Psicólogo Escolar, Oficial de Recurso Escolar
- Conferencias de maestro y padre
- Juntas de Equipo de Estudio Estudiantil
- Evaluaciones de IEP
- Acomodaciones 504
- Visitas a la Casa
- Contratos de Conducta
- Plan de Intervención de Comportamiento (BIP)
- Referencias a programas escolares (manejo de ira, resolución de conflicto, mediación entre compañeros, entrenamiento para prevenir intimidación y hostigamiento sexual)
- Aislar al estudiante dentro de la clase
- Pérdida de privilegios tales como participación en deportes, teatro, eventos musicales, viajes de estudio o transporte en autobús.
- Aislamiento del estudiante dentro de la clase, en otro que no sea el salón de clases regular, o en el patio de la escuela.
- Escribir líneas
- Servicio a la comunidad (Embelliser el campo, mejoramiento de la escuela)
- Asistencia del maestro/compañero
- Detención
- Restricción del recreo
- Transferencia de clase o escuela
- Suspensión
- Citaciones por escrito
- Expulsión
- Escuela de Día de la Comunidad (Grados K-8)
- Sujección Física: **Empleados Títulados:** Cualquier empleado títulado podrá ejercer el mismo grado de control sobre un alumno que un padre sería legalmente privilegiado de ejercer, pero en ningún evento exceder la cantidad de control física razonablemente necesaria para mantener orden, proteger propiedad, o proteger la salud y seguridad

de alumnos o mantener condiciones adecuadas y apropiadas conducentes para el aprendizaje. **Personal no Titulado** puede también usar control físico en tratándose de alumnos con el fin de impedir/detener un desorden que pone en riesgo de lesiones físicas o daños a la propiedad; para defensa propia/defensa de alguien mas; y para obtener posesión de una arma u objeto peligroso en control de un alumno.

Estudiantes incapacitados serán castigados de acuerdo con leyes Estatales y Federales.
--

B. CITACIONES Y CONSECUENCIAS ESTUDIANTIL

HESD ha dividido las ofensas bajo el Código Educativo 48900 y 48915 en cuatro categorías; Nivel A, Nivel B, Nivel C-1, y Nivel C-2. Ofensas Nivel A son actos menores de mala conducta; Ofensas Nivel B son actos moderados de mala conducta; Ofensas Nivel C-1 son actos serios de mala conducta; y Ofensas Nivel C-2 son actos muy serios de mala conducta. Estudiantes que fallan de cumplir con reglas y regulaciones de disciplina serán aconsejados, reprendidos, citados, suspendidos y/o expulsados. Consecuencias por citaciones variarán dependiendo de la severidad de la ofensa.

Si un estudiante encuentra que trajeron algo accidentalmente a la escuela que no deben tener (juguetes, cuchillo de bolsillo, objeto peligroso, juegos, etc.) y él/ella inmediatamente entrega el artículo a un adulto más cercano en la escuela, no habrá consecuencias. Pero, sin embargo, si el estudiante les muestra el artículo a sus amigos o de otro modo demuestra el artículo para que otros lo vean, el estudiante se enfrentará a acción disciplinaria.

NIVEL A: VIOLACIONES

1. **DESOBEDIENCIA VOLUNTARIA**

Descripción: Desobedece reglas escolares o instrucciones de un oficial de la escuela:

Ejemplo: Negarse a reportar a detención como asignado; negarse a parar de hablar en la clase, negarse a seguir instrucciones de un oficial escolar.

2. **CONDUCTA DISRUPTIVA**

Descripción: Incidencias menores de interrumpir la instrucción en el salón de clase o actividades

Ejemplos: Saliéndose continuamente del asiento en la clase durante instrucción, hablando en clase, molestando a los demás.

3. **EMPUJAR/GOLPEAR/PATEAR**

Descripción: Hacer contacto físico deliberadamente con alguien

Ejemplos: Empujar a otros estudiantes mientras forman fila para actividad escolar; deliberadamente patear o golpear a otros; o jugar tosco

4. **MENTIR/COPIAR/ USAR LENGUAJE PROFANO**

Descripción: mentir a adultos, divulgar rumores, copiar en el trabajo de la clase, maldecir a otros.

Ejemplos: no decir la verdad cuando un oficial de la escuela le haga preguntas; copiar en respuestas en una prueba; usar lenguaje profano

5. **INTIMIDAR (grados K – 3)**

Descripción: Verbal: usó palabras para lastimar o humillar a otra persona, insultando, comentarios racistas, bularse constante.

Relacional: tratar de convencer a sus compañeros para excluir o rechazar a cierta persona o personas y separarlos de sus conexiones sociales al decir rumores repugnantes de los demás o excluir a un amigo de su grupo de compañeros.

Ejemplos: llamándole nombres desagradables a un estudiante, diciéndole a un estudiante que son tontos o estúpidos. Diciendo rumores de otro estudiante.

6. **PROHIBIDO**

Descripción: Entrar en áreas restringidas de la escuela, o estar fuera de la escuela sin permiso:

Ejemplo: Salirse de la escuela durante la hora del almuerzo sin permiso

7. **CREAR UN AMBIENTE HOSTIL (.4) (grados 4 – 8)**

Descripción: Intencionalmente participar en hostigamiento, amenazas, intimidación, dirigidas contra el personal del distrito escolar o alumnos, que es suficientemente severa o dominante que puedan tener el efecto previsto actual o razonable de interrumpir las tareas del salón, creando un desorden substancial, e invadiendo los derechos de cualquier personal de la escuela o alumno creando un ambiente educativo hostil o intimidante.

EJEMPLO: mostrando señas de pandillas, exhibiendo parafernalia de pandillas, creando temor a través de intimidación o amenaza de daño corporal, participando en pandillas o grupos, repetidamente intimidando o hostigando estudiantes o personal escolar.

8. **ROBÓ O INTENTÓ ROBAR PROPIEDAD ESCOLAR/PRIVADA: EC 48900 (g)**

Descripción: Tomar cualquier elemento que no pertenece a usted.

Ejemplos: Robo de libros de la biblioteca o de otra propiedad de la escuela, tomando dinero de la cartera de alguien, tomando efectos personales de alguien. Nivel A citación emitida por el primer delito de robos menores.

9. **INFRACCION DE REGLAS ESCOLARES /OTRO**

Descripción: Desobedeciendo reglas escolares o cometiendo otras infracciones menores

Ejemplos: no seguir las reglas en el área de recreo, el salón de clases, o las reglas de la cafetería, mascando chicle, besando o demostrando intimidad inadecuada.

Acción y Consecuencias por Infracciones del Nivel A:

- Consejos al Estudiante, entregar una citación; contacto con el Padre
- Disciplina en la Escuela (detención, embellecer el campo, pérdida de privilegios etc.)
- 5^{ta} citación - Conferencia con el Director, que puede resultar en la suspensión. Es preciso determinar en este momento, si Plan de Intervención de Comportamiento (BIP) es necesario para dirigirse a comportamientos.
- 10 citación – dos días de suspensión
- 15 citación – Referencia al Panel Administrativo para la expulsión o colocación alternativa

INFRACCIONES NIVEL B

1. **POSESION DE UN OBJETO PELIGROSO O ARTICULO EC 48900 (k)**

Descripción: Cualquier artículo, instrumento o objeto que pueda causar herida a personas o propiedad

Ejemplos: Hechos en casa o artículos de la casa tal como herramientas, cadenas, cerillos, encendedores, poppers, indicadores de láser, inhalador (sin receta/ no autorizado), medicina (sin receta), pelotitas duras que rebotan.

2. **POSESION O USO DE TABACO EC 48900 (h)**

Descripción: Cualquier producto que contenga tabaco o nicotina
Ejemplos: Cigarrillos, cigarro, cigarros en miniatura, cigarrillos aromaticos, tabaco sin humo, paquetes de masticar, y betel, etc...

3. **DESAFIO/INTERRUPCION DE ACTIVIDADES ESCOLARES EC 48900 (k)**

Descripción: Interrupción de actividades escolares o de otro modo desafío la autoridad valida de supervisores, maestros, administradores, oficiales de la escuela, o algún otro personal ocupado en el desempeño de sus obligaciones.

Ejemplos: gritarle a un oficial escolar, hablándole irrespetuosamente a un oficial escolar; caminar fuera de la escuela cuando dirigido que se detenga; se nega atenerse al Contrato de Conducta,

4. **ROBÓ O INTENTÓ ROBAR PROPIEDAD ESCOLAR/PRIVADA: EC 48900 (g)**

Descripción: Tomar cualquier elemento que no pertenece a usted.
Ejemplos: Robo de libros de la biblioteca o de otra propiedad de la escuela, tomando dinero de la cartera de alguien, tomando efectos personales de alguien. Para el segundo delito de robos menores o el primer delito en los grados 4-8 si el robado o dañado tema era de gran valor monetario o de gran valor sentimental para el propietario.

5. **CAUSADO O INTENTÓ CAUSAR DAÑO A LA ESCUELA/PROPIEDAD PRIVADA EC 48900 (f)**

Descripción: Cualquier acto que pueda causar daño a la escuela o propiedad privada.

Ejemplos: Deliberadamente tirar piedras en ventanas y tratar de romperlas; escribiendo en las paderes del baño (no permanente); deliberadamente tapando la letrina o el lavado. Propiedad escolar incluye archivos electronicos y en bancos de información

6. **CAUSADO, INTENTÓ/AMENAZÓ A CAUSAR HERIDA FISICA A OTRO ESTUDIANTE O PERSONAL EC 48900 (a-1)**

Descripción: Hacer amenazas verbales o escritas de daño físico a otro estudiante o en una pelea física con otro estudiante.

Ejemplos: Golpear a alguien con la intención de lastimarlos; pelea mutua; decirle ha alguien que le van a pegar y herir físicamente.

7. **Participar en un acto de intimidación / intimidación Cibernética: EC 48900 (r) (grades 4 – 8)**

Descripción: Entró en un acto de intimidar. Para los propósitos de esta sección, los siguientes términos tendrán el significado siguiente.

(1) *Intimidando* significa cualquier acto grave o intenso, físico o verbal o conducta, incluyendo las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico, y que incluye uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos como se define en la Sección 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigidos hacia uno o más alumnos que tiene o se pueden predecir razonable que tenga el efecto de uno o más de los siguientes:

(A) La colocación de un alumno o alumnos en el temor razonable de daño a ese alumno o de persona o propiedad de los alumnos.

(B) Causar un alumno razonable de experimentar un efecto sustancialmente negativo en su salud física o mental.

(C) Causar un alumno razonable de experimentar interferencia sustancial con su rendimiento académico.

(D) Causar un alumno razonable de experimentar interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios otorgados por una escuela.

(2) (A) "acto electrónica", significa la creación y la transmisión se originó dentro o fuera del plantel escolar, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, la computadora o buscapersonas, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

(i) Un mensaje, texto, sonido o imagen.

(ii) Un post en un sitio Web social de la red de Internet, incluyendo, pero no limitado a:

(I) publicando, o crear una página de quemadura. "Grabar la página" significa un Sitio Web de Internet creada con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).

(II) Creación de una suplantación creíble de otro alumno real para el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo(1). "Creíble imitación" significa que, a sabiendas y sin autorización hacerse pasar por un alumno con el propósito de intimidar al alumno y tal que otro alumno sería razonable creer, o tiene cree razonablemente, que el alumno fue o es el alumno quien fue suplantado.

(III) La creación de un perfil de falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso" significa un el perfil de un alumno ficticio o un perfil con la

similitud o atributos de un estudiante real que no sean el alumno que creó el perfil falso.

(B) No obstante el párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no constituirá conducta generalizada únicamente en base de que se ha transmitido a través del Internet o es actualmente publicado en el Internet.

(3) Alumno razonable significa un alumno, incluyendo pero no limitado a, un alumno de necesidades excepcionales, que ejerce el cuidado de media, la habilidad y juicio en la conducta de una persona de su edad, o para una persona de su edad con su necesidades excepcionales.

8. ACOSO SEXUAL EC 48900 (.2) grados 4-8

Descripción: avances sexuales incómodos, pedir favores sexuales, y otra conducta física, visual, verbal, de naturaleza sexual.

Ejemplos: hacer comentarios acerca el cuerpo de alguien; haciendo comentarios sexuales o divulgando rumores sexuales; enseñando fotos sexuales; haciendo gestos sexuales dirigidas a otra persona.

9. COMETER ACTOS DE VIOLENCIA Y ODIOS EC 48900 (.3) grados 4-8

Descripción: el uso de fuerza o amenaza para intimidar a una persona por raza, edad, color, religión, ascendencia, origen nacional, incapacidad, género, e orientación sexual, sexo actual o percibió, grupo étnico, incapacidad física o mental.

Ejemplo: Amenazando hacer daño o físicamente lastimar a otra persona por su raza, religión, incapacidad, etc.

10. INTIMIDACIÓN DE UN TESTIGO EC 48900 (o)

Descripción: Acosar, amenazar, o intimidar a un alumno quien es un testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela con el propósito de evitar que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos.

Ejemplo: amenazar de lastimar a alguien que testifica en una audiencia de expulsión.

11. HOSTIGAMIENTO EC 48900 (.4) grados 4-8

Descripción: Hostigamiento intencional dominante o severo a otro estudiante, un grupo de estudiantes, un oficial escolar creando un desorden substancial, cuasa interrupción en la tarea del estudiante en la clase, y/o invade los derechos del estudiante o miembro del personal.

Ejemplos: continuamente insultar, divulgar rumores, inquietar, provocando, intimidando, repetidamente burlándose de otra persona, e otros actos deliberados que causan sufrimiento o miedo emocional.

12. **Profanidad Habitual EC 48900 (i)**
Descripción: Repetidamente usando Lenguaje profano, insultos, maldiciones.
13. **CREAR UN AMBIENTE HOSTIL (.4) (grados 4 – 8)**
Descripción: Intencionalmente participar en hostigamiento, amenazas, intimidación, dirigidas contra el personal del distrito escolar o alumnos, que es suficientemente severas o dominantes que puedan tener el efecto previsto actual o razonable de interrumpir las tareas del salón, creando un desorden substancial, e invadiendo los derechos de cualquier personal de la escuela o alumno al crear un ambiente educativo hostil o intimidante.
EJEMPLO: mostrando señas de pandillas, exhibiendo parafernalia de pandillas, creando temor a través de intimidación o amenaza de daño corporal, participando en pandillas o grupos, repitiéndose intimidando o hostigando estudiantes o personal escolar.
14. **AYUDAR/ INDUCIR causar daño físico a otra persona EC48900 (f)**
Descripción: aconsejando o ayudando a alguien causarle daño físico a otra persona.
15. **ACTO OBSCENO COMETIDO O COMPROMETIDO EN VULGARIDAD EC 48900 (j)**
Descripción: Actos que muestren una conducta sexual ofensiva; gestos asquerosos, inmorales o actos lascivos que son repulsivos a los demás; declaraciones orales o escritas lascivas o endecentes; exposición indecente.
Ejemplos: mostrando las partes privadas del cuerpo desnudo; haciendo gestos vulgares; la escritura de notas repulsivas o cartas desagradables; actos sexuales consensuales o actos sexuales simulados. Dependiendo de la gravedad de la situación o la edad del estudiante, se podría considerar el Nivel C-1.

Acción y Consecuencias para Infracciones Nivel B:

- Consejo al estudiante; entrega de citación; contacto con el padre puede resultar en un contrato de pandilla, y/o contrato de comportamiento
- Puede resultar en uno a tres días de suspensión
- Ofensas de Nivel B repetidas pueden ser causa de la referencia al Panel Administrativo de expulsión o colocación alternativa
- Pueden ser causa para la intervención de la policía

INFRACCIONES NIVEL C-1:

- 1. POSEO, USÓ, VENDIÓ, PROPORCIONO O BAJO LA INFLUENCIA DE UNA SUBSTANCIA CONTROLADA, BEBIDA ALCOHOLICA O INTOXICANTE EC 48900 (c)**

Descripción: Substancias controladas anotados en el Capítulo 2 comenzando con Sección 11053 de División 10 del Código de Salud y Seguridad - bebidas alcohólicas, o intoxicantes.
Ejemplos: marihuana (menos de una onza), cocaína, opiata, sustancias alucinógenas, estimulantes, clamantes, intoxicantes, cerveza, vino, etc,
- 2. OFRECER, ARREGLAR, O NEGOCIAR PARA VENDER ALGUNA SUBSTANCIA CONTROLADA, BEBIDA ALCOHOLICA O INTOXICANTE y vendió, entregó, o de otra manera proporcionó a una persona otro líquido, sustancia, o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante. EC 48900 (d)**

Descripción: Dar o vender una píldora o bebida que no es una sustancia controlada, bebida o intoxicantes alcohólicos, sin embargo, usted le dijo a la persona que era una sustancia controlada
Ejemplo: Dando o vendiendo a alguien polvo blanco y diciéndoles que es cocaína; dándole a alguien mala hierba y representándolas por marihuana.
- 3. INTENTÓ COMETER ROBO O EXTORSION EC 48900 (e)**

Descripción: intentar tomar la propiedad de otra persona por medio de fuerza o miedo
Ejemplo: decirle a alguien que lo va a golpear si no le dan su dinero.
- 4. POSEER, OFRECER, ARREGLAR O NEGOCIAR PARA VENDER PARAFERNALIA de DROGA EC 48900 (j)**

Descripción: Cualquier artículo que se puede identificar como parafernalia de droga
Ejemplos: parafernalia de droga, broche para cigarrillo de marihuana, "bongs", cucharas para cocaína, pipa, encendedor (si lo encuentra con las drogas) etc.
- 5. HIZO UNA AMENAZA TERRORISTA EC 48900 (.7)**

Descripción: Una amenaza terrorista incluye cualquier declaración por escrito o verbal por una persona que intencionalmente amenaza a cometer un crimen que tendrá como resultado muerte o lesión corporal a otra persona o daño a propiedad en exceso de \$1000, con la intención específica que la declaración se tome como una

amenaza, aun cuando no hay intención de que se lleve acabo actualmente.

Ejemplos: Amenaza de bombas, escribiendo una nota o diciendo que va ha "matar" a un oficial de escuela, o "explotar" la escuela.

6. **CAUSO DAÑO A LA ESCUELA O LA PROPIEDAD PRIVADA EC 48900 (f)**
Descripción: Deliberadamente causar daño a la escuela o propiedad privada causando reemplazo completo del artículo(s), o reparación significativa del artículo(s).
Ejemplos: quebrar accesorios del baño, quemar propiedad de la escuela, grafiti en la propiedad de la escuela, romper ventanas o dañar equipo de la escuela.
7. **CAUSADO, INTENTÓ/AMENAZÓ CAUSAR HERIDA FISICA A UN OFICIAL DE LA ESCUELA EC 48900 (a-1)**
Descripción: declaraciones escritas o verbales amenazando de lastimar a un oficial de escuela
Ejemplos: Escribiendo una nota o diciendo que va a lastimar físicamente a un oficial de escuela; Deliberadamente tirando un objeto a un oficial de la escuela en un intento de causar daño.
8. **INTENCIONALMENTE USÓ FUERZA O VIOLENCIA EN OTRA PERSONA (Asalto) EC 48900 (a-2)** (Excepto en-defensa-propia)
Descripción: asaltando a otra persona con el intento de lastimarlos físicamente.
Ejemplo: Fuertemente golpear o patear a otra persona (víctima). No pelea mutua.
9. **CAUSO HERIDA FISICA EC 48900 (a-1)**
Descripción: Causo una herida que requiere atención médica profesional, pero no se considera una herida seria (no requiere puntadas, yeso.)
Ejemplos: torceduras, agobios, hinchado, hematoma y abrasiones que requieren atención médica.
10. **ROBO O INTENTÓ ROBAR PROPIEDAD PRIVADA/ESCOLAR EC 48900 (g)**
Descripción: Tomar cualquier artículo que no le pertenece.
Ejemplos: Robar libros de la biblioteca o otra propiedad escolar, tomando dinero de la cartera de alguien, tomando la propiedad personal de alguien mas. Debe tener una historia documentada de robo o el elemento que fue robado o dañado fue de considerable valor monetario o considerable valor sentimental para el propietario.
11. **COMETER ACTOS OBSCENOS o INVOLUCRASE EN VULGARIDAD EC 48900 (I)**
Descripción: Actos que representa una conducta sexual ofensiva; gestos repugnantes e inmorales o actos lascivos que son repulsivos a

otros, declaraciones escritas y orales indecentes o lascivas, exhibicionismo

Ejemplos: mostrar las partes privadas desnudas del cuerpo; gestos vulgares; escriturar notas repulsivas, desagradables o cartas, actos simulados sexuales, actos consensual sexuales.

12. RECIBIR PROPIEDAD ROBADA EC 48900 (l)

Descripción: Deliberadamente recibir propiedad robada de la escuela o privada.

13. POSEER UNA ARMA DE FUEGO de IMITACIÓN EC 48900 (m)

Descripción: Una replica de un arma de fuego que es substancialmente semejante en propiedades física a un arma de fuego existente que pueda una persona razonable concluir que la replica es una arma de fuego.

Ejemplos: Una pistola de balines, un arma de juguete que parece un arma real a un adulto (pistola de aire).

14. CREAR UN AMBIENTE HOSTIL (.4) grados 4-8

Descripción: Intensionalmente agredir, amenazar, o intimidar dirigiéndose contra un alumno o grupo de alumnos o un oficial escolar, que causen disrupcion de trabajo de clase; actividades escolares y ambiente escolares.

Ejemplos: exhibiendo signos de pandilla, exhibir parafernalia de pandilla, crear miedo a través de intimidación o amenazas de lastimarlo, participa en un grupo o pandillas, repetidamente intimidar u hostigar a estudiantes o empleados de la escuela.

15. PARTICIPAR EN O INTENTAR PARTICIPAR EN RITOS INICIÁTICOS PELIGROSOS EC 48900 (q)

Descripción: Ritos Iniciáticos Peligrosos significa un método de iniciación o pre-iniciación a una organización o conjunto estudiantil, sea o no la organización o conjunto oficialmente reconocido por una institución educativa, que probablemente cause lesiones corporales graves o degradación personal o vergüenza resultando en daño mental o físico a ex, actual, futuro estudiante.

16. OFRECIÓ, ARREGLÓ, NEGOCIÓ LA VENTA, O VENDER MEDICAMENTOS RECETADOS SOMA EC 48900 (p)

Acción y Consecuencias para Infracciones Nivel C-1:

- Se conseja al estudiante; entrega de una citación; contacto al padre
- Posiblemente notificación a la policía.
- Suspensión de la escuela uno a tres días.
- Remisión posiblemente al Panel Administrativo para expulsión y / o colocación alternativa

INFRACCIONES NIVEL C-2:

1. **CAUSO SERIAS HERIDAS FÍSICAS EC 48915 (a)(1)(A) O EC 48900 (a-1)**
Descripción: Heridas graves se definen como deterioro de estado físico incluyendo, pero no limitado a: pérdida de conocimiento; conmoción cerebral; fractura de hueso; pérdida prolongada o daño de función de alguna parte del cuerpo u órgano; un herida que requiere puntadas y disfiguramiento grave.
2. **POSEO CUALQUIER CUCHILLO U OTRO OBJETO PELIGROSO EC 48915 (a)(1)(B) OR EC 48900 (b)**
Descripción: Armas/Objetos que podrían causar muerte o daños graves corporales.
Ejemplos: Cuchillos (incluyendo todo tipo de navajas), cuetes; pistola de BB, pistola de balines, pistola de balas de pintura, manoplas, medicamentos (no notados como sustancias controladas en el Código de Salud y Seguridad), munición o munición vuelta a cargar/recargada
3. **POSEO ALGUNA SUBSTANCIA CONTROLADA o más de una onza de marijuana EC 48915 (a)(1)(C) O EC 48900 (c)**
Descripción: Sustancias controladas anotadas en el Código de Salud y Seguridad 11053-1105
Ejemplos: Marijuana (más de una onza), cocaína, opiatas, sustancias alucinógenas, estimulantes, calmantes, etc.
4. **COMETIÓ O INTENTO COMETER ROBO O EXTORSION EC 48915 (a)(1)(C) OR EC 48900 (e)**
Descripción: tomar la propiedad personal en posesión o en presencia inmediata de otro por medio de la fuerza o temor.
Ejemplo: Exigiendo que un estudiante le de su dinero si no usted lo lastima.
5. **COMETER ASALTO O AGREDIR A UN OFICIAL DE LA ESCUELA EC 48915 (a)(1)(E) OR EC 48900 (a)**
Descripción: Asalto: intento ilegal, con una habilidad de cometer una herida violenta en otra persona; agresión: Cualquier fuerza, violencia en otra persona como: Ejemplo: empujar, golpear
Ejemplos: Empujar, golpear, patear, morder un oficial de escuela

Acción y Consecuencias para el violaciones Nivel C-2 1-5

- Se consejo al estudiante; entrega de una citación; contacto al padre
- Posiblemente notificación a la policia
- Suspensión de la escuela uno a tres días; posible suspensión pendiente a una audencia de expulsión.

- Recomendación para Expulsión (a menos que circunstancias particulares rindan inapropiados)
7. **POSEO, VENDIÓ, O POR OTRA PARTE SUMINISTRÓ CUALQUIER ARMA DE FUEGO EC 48915 (c-1)**
 Descripción: Cualquier arma de fuego que emite una bala (ésto no incluye un pistola de B-B o balines).
 8. **SACAR UN CUCHILLO EC 48915 (c-2)**
 Descripción: "cuchillo" significa cualquier daga, u otra arma con una hoja fija y afilada principalmente para apuñalar, un arma con una hoja de 3 1/2 pulgadas o más larga, una navaja de hoja automática, o una navaja sin guardia.
 Ejemplos: navaja de hoja automatica; hojas de navaja; cuchillo de carnicero, etc.
 9. **VENDER SUBSTANCIA CONTROLADA EC 48915 (c-3)**
 Descripción: la venta de cualquier sustancia controlada que esta anotada en el Capítulo 2 del Código de Salud y Seguridad comenzando con la sección 11053
 Ejemplos: Cocaína, marihuana, opiatas, sustancias alucinógenas, estimulantes y calmantes
 10. **COMETER O INTENTAR A COMETER ASALTO O AGRESIÓN SEXUAL EC 48915 (c-4) OR EC 48900 (n)**
 Descripción: tocar una parte íntima del cuerpo de otra persona para el propósito de gratificación sexual contra la persona que esta tocando.
 Ejemplos: tocando, acariciando partes intimas del cuerpo de otra persona bajo la ropa o por encima de la ropa. Actos sexuales forçados.
 11. **POSESION DE EXPLOSIVO EC 48915 (c-5) OR EC 48900 (b)**
 Descripción: Un dispositivo que contiene cualquier sustancia, o combinación de sustancias, el proposito común primordial es de que este estalle o la combustión rápida.
 Ejemplos: dinamita, nitroglicerina, polvo negro, explosivos propulsores, tapas explosivas, bomba casera, granada, pirotecnia que se designa como "explosivos" según al Mariscal de Bomberos.

Acción y Consecuencias para Violaciones Nivel C-2 del 7-11

- Consejar al estudiante ; entrega de citación; contacto al padre
- Notificación a la policía (**requerido**)
- Suspensión de la escuela pendiente la audencia de expulsión
- Recomendación para Expulsión (**requerido**)

C. REGULACIONES DE VESTUARIO E HIGIENE

Todos estudiantes deben de cumplir con las Regulaciones de Vestuario e Higiene de la Escuela Elemental Hanford desde el primer día de la escuela. Los estándares de Vestuario e higiene están en efecto durante todas horas de la escuela, yendo a la escuela, yendo a la casa de la escuela, y en cualquier función o actividad escolar sin tener en cuenta la locación. **Cada administrador reserva el derecho de determinar y hacer cumplir el vestuario en la escuela y en eventos patrocinados por la escuela.**

Oficiales de la escuela pueden prohibir cualquier ropa, accesorio, estilo de pelo o cosmético, aunque no este específicamente mencionado abajo, que 1) crea una preocupación de seguridad, 2) atrae atención al que lo trae puesto (3) y distrae el proceso de aprendizaje; 4) causa molestias entre otros estudiantes; 5) es considerado relacionado a pandillas.

Ropa

Toda ropa estará ordenada, limpia y aceptable en reparación y apariencia y tendrán que usarse dentro de los límites de decencia y buen gusto como apropiado por escuela.

1. Ropa, joyería y artículos personales (mochilas, bolsas de cintura, bolsas de gymnasio, botellas de agua, etc.) no deben tener ninguna tipo de escritura, dibujos o cualquier otra insignia que sea primitivo, vulgar, profano, o sugesivo sexualmente; no debe de portar drogas, alcohol o anuncios de companias de tabaco, promociones o semejantes, no promoverá violencia, actividad ilegal, o relacionarse a pandillas o actividad; y no tendrá que abogar prejuicio racial, religioso o orientación sexual.
2. La ropa se usara como es intencionada y ser suficiente para ocultar la ropa interior, que deben usarse y cubierta a todo tiempo.
3. Ropa transparente, ropa que revela medio torso o el pecho, o ropa que expone el cuerpo en manera sexualmente sugestiva no se usara.
4. Artículos de ropa que muestre símbolos de pandilla, profanidad o productos o eslogan promoviendo tabaco, alcohol, drogas o sexo; materialmente interfiere con trabajo de la escuela; crea desorden o interrumpe el proceso educativo no es permitid

5. Cualquier ropa que un estudiante o grupo de estudiantes usen para identificarse con el propósito de acosar, amenazar, o intimidar a otros no se permitirá.
6. No se permitirá moda extrema que atrae atención indebida al estudiante. Esto incluye ropa exótica, joyas exóticas, cosméticos extremos, perforaciones en el cuerpo, tatuajes visibles, etc
7. Ropa para educación física no puede usarse en clases solo en la clase de educación física.
8. Estudiantes que toman parte en organizaciones nacionalmente reconocidas para jóvenes serán permitidos llevar los uniformes de la organización en días escolares cuando la organización tiene una junta programada.
9. Se prohibirá ropa y accesorios que se pueden usar como un arma.

Higiene

1. El pelo debe de estar limpio y bien peinado.
2. Peinados que causen atención excesiva o sean una distracción al estudiante no son aceptables; i.e. diseños raros, colores, símbolos, mensajes, *Mohawks*, o "colas" o cortes raros.

REGULACIONES DE VESTUARIO E HIGIENE

Estilo de Ropa	Requisitos	Ejemplos de Ropa Prohibida
Camisas	<ul style="list-style-type: none"> • El estomago y la espalda no se deben de ver • Debe cubrir la ropa interior a todo tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> • Camisas demasiado grandes • Camisas de ropa interior • Ropa de dormir • Camisas muy apretadas • Camisas de tejido (Fishnet) transparente/revelante • Traje de baño y para la playa • Camisas de medio torso desnudas • Blusas muy cortas • Camisas sin hombros, de correa espaguetis
Pantalon o faldas	<ul style="list-style-type: none"> • Deben quedar apropiadamente • Los pantalones deben de tener la vastilla por lo menos una pulgada del piso y no mas alto del tobillo • Vestidos, faldas y Jumpers no deben ser más de 4 pulgadas arriba de la rodilla • Pantalones cortos y skorts no pueden estar más de 4 pulgadas arriba de la rodilla o una pulgada bajo la rodilla • Shorts deben tener bastilla y no muy apretados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rompidos, deshilachados, o radicalmente alterados • Apretados, o pantalones y shorts bien ajustados al cuerpo • Demasiado grandes o sueltos • Pantalones cortos de bicicleta (spandex) • Estilo de pierna ancha • Pijamas • Sujeté con grapas, cinta adhesiva, alfiler, goma elástica, elástico alrededor de abajo de la pierna del pantalón.
Ropa Exterior	<ul style="list-style-type: none"> • No puede estar más de un tamaño demasiado grande o chico 	<ul style="list-style-type: none"> • Se permite usar cacucha solamente a fuera durante tiempo inclemente.
Zapatos	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe usar zapatos a todo tiempo • Cierres deben estar asegurados correctamente • Cerrados en los dedos del pie y talón 	<ul style="list-style-type: none"> • Zapatos con grapas • Zapatos de tacón • Sandalias • Zapatoes con rodillos • Estilo ejército o botas con punta de acero • Zapatos sin espalda • Zapatillas • Zapatos de correas
Cintos	<ul style="list-style-type: none"> • No puede colgar para abajo • Se debe llevar por las presillas 	
Articulos para la cabeza	<ul style="list-style-type: none"> • Sombreros se pueden usar afuera durante tiempo inclemente o para protección del sol. Sombreros para protección de sol deben tener un borde de 2 pulgadas todo alrededor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sombreros, gorras, cachuchas • Bandas de sudar (excepto para participantes en deportes) • "Do-rags" y paños
Joyas/ tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> • Aretes deben ser pequeños y usados en los oídos. • No tatuajes visibles 	<ul style="list-style-type: none"> • Perforaciones en el cuerpo (cejas, nariz, labios, lengua, etc.) aretes que engrandese el lóbulo, tatuajes visibles

**** También referase a su póliza individual de la escuela para ropa de pandilla prohibida.**

Consecuencias por Violaciones del Código de Vestuario:

Primera Violación:	Llamada a la casa; pueden mandar al estudiante a la casa a cambiarse la ropa, peinado, o cosmético.
Segunda Violación:	Llamada a la casa; pueden mandar al estudiante a la casa a cambiarse, se le dará una Citación Nivel A por desobediencia voluntariosa.
Tercera Violación:	Se le dará una Citación Nivel B al estudiante por Desafío de Autoridad.

D. PÓLIZA DE PANDILLAS (BP/AR 5136)

Todas formas de comportamiento o relacionada a pandillas, forma de hablar, o actividad es prohibida en la escuela, en el camino a la escuela, en el camino a la casa de la escuela y en actividades patrocinadas por la escuela. No será tolerada cualquier comunicación verbal o no verbal que denote o connotar pandillas, actividad de pandilla, o comportamiento relacionado a pandillas. Estudiantes que tomen parte en tal actividad o comportamiento serán sujetos a acción disciplinaria hasta e incluyendo una recomendación para expulsión de la escuela.

Comportamiento prohibido, posesiones incluyen, pero no son limitadas a:

1. Cualquier escritura, dibujo, graffiti, etc. incluyendo descripción de imágenes, símbolos, o escrituras que son consideradas relacionadas a pandillas. Esto incluye escrituras en carpetas, escritorios, libros así como en áreas visibles de la piel, o propiedad individual y papel que el estudiante traiga a la escuela o tengan en su posesión.
2. Cualquier ropa o vestuario que represente imágenes, símbolos, o escrituras de pandillas. Esto incluye escrituras en cintos o las hebillas y la exhibición de colores específicos para llamar atención.
3. Cualquier uso de señas o comunicación que se pueda considera relacionado a pandillas, tal como señas con las manos, silbidos, postura o el uso de beepers.
4. Cualquier forma de hablar o acción que sea relacionado a o que sugiera actividad a pandillas, incluyendo discutir quién está en una pandilla o preguntas tales como “¿Que reclamas?” Iniciando cualquier conversación o discutir colores relacionados a pandillas.
5. Cualquier comportamiento que crea o tiene el potencial de crear un ambiente hostil o una presencia negativa, tal como caminar a través del patio en un grupo en una

manera que causa o tiene el potencial de causar intimidación o hostigamiento.

Ropa de pandillas prohibida

Estudiantes en escuelas que tiene un código de vestuario prohibiendo ropa relacionada a pandillas en la escuela o actividades de la escuela recibirán una lista de ropa prohibida el primer día escolar y cuando se inscriban.

E. PÓLIZA DE CAMPUS CERRADA

Los estudiantes no saldrán de la escuela durante el día escolar sin el permiso escrito de su padre o guardián o autoridades de la escuela. A esos estudiantes cuyos padres dan permiso a su niño de ir al hogar para el almuerzo, deben irse directamente al hogar. Estudiantes no pueden ir a tiendas, restaurantes ni a cualquier otro lugar que no sea su propio hogar a menos que el estudiante sea acompañado de un adulto. Los estudiantes que violan la Póliza de Campo Cerrado pueden perder su privilegio de ir a casa para el almuerzo. Además, los estudiantes que salen del campo sin autorización serán considerados ausente. Ausentes habituales pueden ser citados por la Policía de Hanford.

F. PROPIEDAD PERSONAL DEL ESTUDIANTE

No deben de traer artículos personales de valor a la escuela (teléfonos, iPods, cámaras, juegos electrónicos, radios, reproductores de CD y computadoras, etc) ya que robo o daño es posible. Tales artículos son una distracción al proceso educativo y pueden confiscado por el personal. Estudiantes que traigan cualquier propiedad personal a la escuela lo hacen a su propio riesgo. El Distrito no es responsable por artículos que se pierdan o que se los roben (incluyendo esos en los lockers.)

G. POSESION/USO DE DISPOSITIVOS COMUNICATIVOS MÓVIL

Estudiantes no deben poseer o usar en la escuela Dispositivos comunicativos móvil tal como iPods, reproductores de comunicación digital, asistentes digitales personales, juegos portátiles (PDAs), escáners digitales, cámaras, computadora personal portátil. Estudiantes que traigan Dispositivos Comunicativos Móvil a la escuela lo hacen a su propio riesgo. El Distrito no es responsable por artículos que se pierdan o que se los roben (incluyendo esos en los lockers.)

H. POSESIÓN/USO DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS

Ningún estudiante será prohibido de poseer ni utilizar un dispositivo comunicativo móvil que es determinado ser esencial para la salud del estudiante y el uso de cuales limitado para propósitos relacionados a la salud por un médico o cirujano. (Código Educativo 48901.5)

Se les prohíbe a estudiantes de usar teléfonos celulares, o cualquier Dispositivo electrónico mientras en la escuela durante horas de escuela normal, en un autobús escolar que va a y de la escuela, y durante el programa READY. Dispositivos electrónicos incluyen pero no son limitados a, bípers, teléfonos celulares/digitales, imágenes digitales, o mensajes textos. Se les permite a los estudiantes poseer teléfonos celulares, bípers, dispositivos electrónicos en la escuela con tal de que tal dispositivo permanezca "Apagado" al entrar a la escuela y guardado en un locker, mochila, bolsa, bolsillo, u otro lugar donde no este visible y ni audible durante horas escolares normales. Estudiantes que traigan teléfonos celulares u otro dispositivo electrónico lo hacen a su propio riesgo. El Distrito no es reponsable por articulos que se pierdan o que se los roben (incluyendo esos en los lockers.)

Si se ve o escucha un teléfono celular u otro dispositivo electrónico/móvil, el personal escolar lo confiscara hasta que lo recobre el padre/guardian.

De acuerdo con la póliza de la Mesa y regulación administrativa en registró e incautación, un oficial de la escuela puede registrar el teléfono celular, dispositivo comunicativo móvil de un estudiante, incluyendo pero no limitado a, revisar los mensajes o viendo fotos y video.

Un estudiante que viole esta póliza se le puede prohibir posear teléfonos celulares o dispositivos comunicativos móviles en la escuela o eventos relacionados a la escuela y/o puede ser sujeto a más disciplina de acuerdo con la Póliza de la Mesa y regulación administrativa.

I. Uso de Computadora/Internet

Los estudiantes estan autorizados para usar los servicios de la red, internet del distrito de acuerdo con las responsabilidades y obligaciones de usuario especificadas abajo y de acuerdo con la Póliza de la Mesa y Regulación Administrativa 6163.4 y el Acuerdo Aceptable de Uso del distrito.

Condiciones y Reglas incluyen:

1. El estudiante en cuyo nombre una cuenta de acceso a la red esta otorgado es responsable de su uso apropiado siempre. Estudiantes no tendrán acceso a un e-mail, "chat room", medios de comunicación social u otras formas de comunicación electrónica directa por el Internet. Estudiantes no deben revelar información de identificación personal de ellos u otros por otro medios a individuos localizados por el internet. Información personal incluye el nombre del estudiante, dirección, número telefónico, número de seguro social, u otra información identificable.
2. El sistema del distrito se usará sólo para propósitos relacionados a la educación y objetivos del distrito. Uso comercial, político y/o personal no relacionado a un propósito educativo se prohíbe estrictamente.
3. El distrito reserva el derecho de supervisar cualquier comunicación del internet por uso impropio. Comunicaciones electrónicas y materia descargada, inclusive archivos borrados de una cuenta del usuario se pueden supervisar o leer por oficiales del distrito.
4. El uso del sistema del distrito es un privilegio, no un derecho, y uso inapropiado tendrán como resultado la cancelación de esos privilegios, acción disciplinaria y/o acción legal de acuerdo con la ley y Póliza de la Mesa Directiva
5. Los estudiantes son prohibidos de acceder, anunciar, someter, publicar o demostrar la cuestión o la materia perjudiciales que amenaza, obsceno, disruptivo o sexualmente explícito, o eso se podría interpretar como agresión o disparcialidad de otros basados en su, raza, el origen nacional, el sexo, la orientación sexual, la edad, incapacidad, religión o creencias políticas.
6. Los usuarios no usarán el sistema para alentar el uso de drogas, del alcohol, ni del tabaco, ni promover prácticas sin ética o ninguna actividad prohibida por la norma de la ley o el distrito.
7. La materia registrada en el registro de propiedad literaria no se puede colocar en los sistemas informáticos de la red y computadora sin el permiso del autor. Los usuarios pueden descargar la materia registrada para uso propio. Estudiantes no deben violar la ley de propiedad literaria o copiar documentos.

8. Vandalismo tendrá como resultado la cancelación de privilegios de usuario. Vandalismo incluye el descargo intencional, cargar, o crear virus de computadora y/o cualquier intento malicioso para dañar o destruir el equipo del distrito o materias o los datos de cualquier otro usuario.
9. Usuarios no leerán el correo ni archivos de otros usuarios; no atenderán de intervenir con habilidad de enviar o recibir e-mail de otros usuarios, ni atenderán de borrar, copiar, modificar o falsificar otro el correo de otros usuarios.
10. Usuarios no intentarán eludir o de lo contrario desviar cualquiera de las seguridades de la red del Distrito o el contenido de filtrados de salvaguardias en un esfuerzo para tener acceso a contenido bloqueado y/o archivos
11. Usuarios reportarán cualquier problema de seguridad o mal uso de los servicios al Maestro o director.

El director o designado harán todas las decisiones con respecto a si o no un usuario ha violado estas regulaciones y puede negar, revocar o suspender el acceso de usuario en cualquier tiempo y si se justifica, puede resultar en una suspensión o expulsión de la escuela. La decisión del director o designado será final. Cualquier acceso no autorizado, intento de acceder, o el uso de cualquier sistema de red o computación estatal una violación de la Sección 504 del Código Penal de California y puede ser sujeto a prosecución criminal y/o responsabilidad civil.

J. Patinando en Propiedad Escolar

El uso e operación de monopatines, patines, se prohíbe en toda propiedad de HESD. Estudiantes no cumplir las reglas y regulaciones del Distrito se les entregara una citación Nivel A por desobediencia voluntariosa por la primera violación; y una citación Nivel B por Desafío de Autoridad y suspensión de la escuela por cualquier violación adicional.

K. Video Cámara De Vigilancia

La supervisión de lugares públicos con cámaras de video puede ser necesaria para determinar sospecha razonable de incidentes que puedan violara leyes, reglas escolares o causar interrupciones. El superintendente o designado autorizará y supervisara el uso y mantenimiento de cámaras videos en áreas públicas y autobuses escolares. Se pueden usar las grabaciones de video en audiencias disciplinarias estudiantiles (Vea AR 3515).

L. Interrogatorio y Aprensión, Investigar y Confiscación

Oficiales escolares tienen la autoridad de registrar a estudiantes, sus pertenencias, y propiedad del distrito bajo el control del estudiante sin el permiso del estudiante cuando tienen sospechas razonables que el registro descubra evidencia que el estudiante esta violando la ley, póliza de la Mesa, regulación administrativa, o las reglas del distrito o la escuela. Los tipos de propiedad del estudiante que puede ser registrada por oficiales de la escuela incluyen pero no se limita a, lockers, escritorios, bolsas, mochilas, teléfonos celulares, u otro dispositivo comunicativo móvil.

En un esfuerzo para mantener las escuelas libre de drogas, el distrito puede usar perros no agresivos especializados en olfatear áreas y alertar a empleados y oficiales policíacos de la presencia de substancias prohibida por ley y póliza del distrito. Los perros pueden olfatear el aire alrededor de lockers, escritorios, bolsas o artículos perteneciendo a individuos. Las inspecciones serán imprevistas y se pueden hacer a la discreción del Superintendente o designado.

El Distrito Escolar Elemental de Hanford no debe de impedir una investigación policíaca. Oficiales conduciendo una investigación pueden interrogar a estudiantes en la escuela sin contacto o consentimiento del padre. Oficiales de la Policía tienen el derecho a entrevistar e interrogar estudiantes en el campo escolar, hacer arrestos y tomar a un estudiante en custodia. Si un estudiante es quitado de la escuela por una agencia del orden público, el director o designado harán el atento de informarle al padre/guardian del estudiante.

M. INTIMIDACION/ CIBER INTIMIDACION

La Mesa desea prevenir intimidación estableciendo un clima escolar colaborativo, positivo y reglas de conducta claras.

El distrito les puede proveer a estudiantes instrucción en el salón de clase u otro sitio educativo que promueve comunicación, tecnicas sociales, y tecnicas asertivas y educa a estudiantes sobre comportamiento apropiado en-linea y estrategias para prevenir y responder a intimidación y cyber intimidación. Esta instrucción puede involucrar padres/guardianes, personal y miembros de la comunidad.

Estudiantes pueden someter una queja de conducta verbal o por escrito que consideren ser intimidación a un maestro u administrador y tambien pueden pedir que su nombre lo

mantenga confidencial. El superintendente o designado puede establecer otros procesos para que los estudiantes sometán reportes de intimidación anónimamente. Las denuncias de intimidación o acoso serán investigadas y resueltas de conformidad con los procedimientos uniformes de quejas del distrito especificados en AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas.

Cuándo se sospecha o hayan reportado a estudiante de estar usando dispositivos comunicativos móviles para ciber intimidación contra otros estudiantes o personal o amenaza propiedad del distrito, la investigación debera incluir documentación de la actividad, indentificación de la fuente, y una determinación del impacto o impacto potencial a la actividad escolar o asistencia escolar.

Se les persuade a los estudiantes que guarden e impriman cualquier mensaje que les envíen que ellos sientan constituyen ciber intimidación y notifiquen a un maestro/a, principal, e otro empleado para que el asunto pueda ser investigado.

Cualquier estudiante que participa en ciber intimidación usando equipo del distrito, en el establecimiento escolar, o fuera de la escuela en manera que impacte una actividad escolar o asistencia escolar será sujeta a disciplina de acuerdo con las polizas y regulaciones del distrito. Si el estudiante está usando un sitio de redes sociales o de servicios, para intimidar o acosar a otro estudiante, el Superintendente o su designado pueden presentar una solicitud ante el sitio de redes o servicios de suspender los privilegios del estudiante y contar con que el material sea removido.

N. PÓLIZA DE ACOSO SEXUAL

El Distrito Elemental Escolar de Hanford prohíbe el Acoso Sexual por cualquier estudiante o empleado, el estudiante u otra persona.

Reportando Acoso Sexual

1. Cualquier estudiante que cree que él/ella ha sufrido acoso sexual, como definido abajo debe de informar el incidente inmediatamente de acuerdo con los Procedimientos de Quejas.
2. Incidentes de acoso sexual de estudiantes pueden ser reportados por el estudiante directamente afectado, o por el padre o guardián legal del estudiante afectado, o por cualquier

estudiante o empleado del Distrito Elemental Escolar de Hanford que tiene conocimiento de primera mano del incidente de acoso sexual que implica a un estudiante.

Incidentes de Acoso Sexual

"Acoso sexual" significa los avances sexuales importunos, solicitar favores sexuales, y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual, hechos contra otra persona del mismo e opuesto género en el trabajo o sitio educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. La sumisión a la conducta es implícitamente o explícitamente un término o una condición de la posición académica o del progreso del estudiante.
- b. La sumisión a, o el rechazo de, la conducta por el estudiante se usa como la base de decisiones académicas que afectan al estudiante.
- c. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo sobre el desempeño académico del estudiante, o de crear un ambiente educativo intimidante, hostil, o ofensivo.
- d. La sumisión a, o el rechazo de, la conducta por el estudiante se usa como la base para cualquier decisión que afecta al estudiante con respecto a los beneficios y servicios, honores, los programas o las actividades disponibles en o por la escuela. (Código Educativo Sección 212.5)

Para los propósitos de esta sección la conducta descrita en sección 212.5 debe ser considerada por una persona razonable del mismo género de la víctima de ser suficientemente severa o dominante de tener un impacto negativo sobre el desempeño académico o crear un ambiente educativo ofensivo, hostil o intimidante. Esta sección no aplicara a alumnos matriculas en el kindergarten y 1^{er} hasta 3^{er} inclusivo.

Acoso Sexual por o contra cualquier estudiante es acción disciplinaria hasta e incluyendo la rescisión si el individuo que practico en el acoso es un empleado del Distrito y hasta e inclusive la expulsión si él/ella es un estudiante del district.

Ejemplos de acoso sexual incluyen, pero no son limitados a, lo siguiente:

- a. Mirada de reojo importuno, coqueteo sexual, o proposiciones
- b. Difamación sexual, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios de menosprecio , o descripciones sexuales

- c. Comentarios verbales gráficos acerca el cuerpo de otro individuo, o conversaciones excesivamente personales.
- d. Chistes, historias, dibujos, retratos, o gestos sexuales.
- e. Divulgar rumores sexuales.
- f. Tocar el cuerpo de un individuo o la ropa en una manera sexual.
- g. Arinconar o bloquear el movimiento normal en una manera sexual dominante y sarcástica
- h. Demostrar objetos sexualmente sugestivos en el ambiente educativo

Procedimiento de Quejas

1. Cualquier estudiante que se siente que él/ella es acosado sexualmente debe avisar inmediatamente al administrador de la escuela o del distrito. **Formas de Queja de Acoso Sexual son disponibles en cada oficina de la escuela y en la Oficina del Distrito.**
2. Miembros que reciben quejas de acoso sexual de estudiantes deben referir tal queja a la escuela u otro administrador del distrito.
3. Si el administrador de la escuela o del distrito es notificado que una alegación de acoso sexual no fue dirigida ala satisfacción del demandant, ese administrador debe proveer al estudiante y/o el padre del estudiante/guardián una copia de la póliza de acoso sexual del Distrito y procedimientos uniformes de quejas del distrito especificados en AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas.
4. Nada en los procedimientos de queja del Distrito afectará el derecho del demandante para seguir la cuestión con cualquier agencia del estado o federal.
5. El Distrito prohíbe conducta de venganza contra cualquier demandante o cualquier participante en el proceso de la queja.

Consecuencias para Acoso Sexual dentro de Estudiante a Estudiante: Grados 4-8

- Primer incidentes que reflejan mal gusto o juicio por parte del estudiante ofensor (e. g. mirar de reojo importuno, chistes sexuales, etc.) resultarán en, al comprobarlos, aconsejar al estudiante por el maestro, administrador de la escuela/designado, y/o la entrega de una citación Nivel A.
- Ofensas repetidas por el estudiante o primer incidente de una naturaleza más grave, tendrán como resultado una citación Nivel B, y/o pueden ser causa para una recomendación de expulsión.

El Coordinador de queja para acoso sexual dentro de estudiante a estudiante: Liz Simas Coordinador, Bienestar y Asistencia Estudiantil, Oficina del Distrito de HESD 585-3641

El Coordinador de queja para acoso sexual dentro de empleado al estudiante: Contacte al Departamento de Recursos Humanos de la Oficina del Distrito de HESD al 585-3609

O. REGLAS DEL AUTOBUS

Porque la conducta de pasajeros en el autobús de escuela puede afectar directamente su seguridad y la seguridad de otros, todos los que viajan en el autobús cumplirán con las Reglas y Regulaciones de Disciplina Estudiantil de HESD y las siguientes regulaciones específicas mientras viajando en el autobús de escuela y de actividades escolares:

1. Pasajeros seguirán las instrucciones y directivas del conductor del autobús siempre, ser cortés al conductor y a otros pasajeros.
2. Pasajeros o padres acompañando a pasajeros a la parada del autobús deben de llegar cinco minutos antes del tiempo fijado.
3. Pasajeros se pararán en un manera segura un mínimo de doce pies de donde el autobús normalmente se para y esperar calladamente al autous.
4. Pasajeros respetarán los derechos de otros. Permanecerán lejos de propiedad privacidad.
5. Pasajeros entrarán al autobús en una manera ordenada, irse directamente a sus asientos y permanecer sientados mientras en el autobús este en marcha.
6. Pasajeros no obstruirán el pasillo con sus piernas, pies, e otros objetos.
7. Ningún equipaje, mochilas, o otro objetos bloquearán la ventana de salida de emergencia
8. Pasajeros, se abstendrán de conducta que distraiga al conductor, como hablar fuerte, gritar, silba, peleando, tirar objetos, pararse y cambiar de asiento.
9. Pasajeros no pondrán las manos, brazos, cabeza ni ninguna parte de su cuerpo fuera de la ventana del autobús, ni tirarán objetos del autobús.
10. Pasajeros no ensuciarán el interior del autobús, o las paradas del autobús, ni manipular con el equipo del autobús, dañar o estropear el autobús, ni dañar ninguna propiedad cerca de o en las paradas del autobús.
11. Pasajeros no traerán animales, pájaros, reptiles, ni insectos en el autobús.
12. Pasajeros no comerán ni beberán mientras esten en el autobús.
13. Pasajeros estarán alertas del tráfico al desbordar el autobús. Si necesitan cruzar la calle hagalo sólo con la ayuda del conductor.

14. Pasajeros no usará las salidas de Emergencia a menos bajo la directiva del Conductor del autobús.
15. Pasajeros permanecerán fuera de la Zona de Peligro de 12 pies que rodea el autobús.
16. Pasajeros deben de abstenerse de hacer ruido mientras el autobús está cruzando las vías del tren, para que el chofer del autobús pueda escuchar trenes que se aproximan.

CONSECUENCIAS POR INFRACCIONES DE REGLAS DE AUTOBUS

Primero: Aviso de advertencia formal

Segundo: Suspensión del autobús un (1) día

Tercero: Suspensión del autobús cinco (5) días

Cuarto: Suspensión del autobús diez (10) días

Quinto: Suspensión del autobús veinte (20) días

Sexto: Suspensión del autobús por el resto del año de escolar

Un estudiante que recibe una citación de Autobús Nivel B o C también puede ser suspendido de la escuela y del autobús por uno a tres días a la discreción del Director/designado o el Supervisor/Designado de Transportación.

Video vigilancia puede ocurrir en cualquier autobús de la escuela. Las grabaciones de video se pueden usar en el proceso disciplinario del estudiante.

SUSPENSION/EXPULSION/READMISION Y ENFORZAMIENTO DE LA LEY

De acuerdo con los reglamentos del Código Educativo Estatal bajo 48900 y 48915, un alumno puede ser suspendido o expulsado por varios actos de mala conducta que ocurra en cualquier tiempo, si la mala conducta es relacionada con una actividad escolar o asistencia. Esto incluye, pero no se limita a cualquiera de lo siguiente:

- a. Mientras en propiedad escolar
- b. Mientras yendo o viniendo de la escuela
- c. Durante el período del almuerzo en o afuera de la propiedad escolar.
- d. Durante o mientras yendo o viniendo de una actividad patrocinada por la escuela.

A. PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSION

Suspensión significa eliminación de un estudiante de instrucción continua para el propósito de ajuste. Un estudiante puede ser suspendido en la primera ofensa si se determina que la presencia

del estudiante causa un peligro a personas o propiedad o amenaza ha interrumpir el proceso de instrucción. Autoridades del Orden Público pueden ser notificadas a la discreción de la administración o como sea necesario por ley.

1. **Suspensión de clase por el maestro:** un maestro puede suspender a un estudiante de clase por el resto del día y el día siguiente por ofensas definidas en el Código Educativo 48900. Un maestro también puede referir a un estudiante al director o designado para consideración de suspensión de la escuela.
2. **Suspensión por el director/designado de la escuela,** será precedida por una conferencia informal que es conducida por el director o su designado entre el alumno, y cuando sea practico, el maestro, el supervisor, o empleado de la escuela quien refirió al alumno al director. En la conferencia se le informará al alumno de la razón por la acción disciplinaria y la evidencia contra él/ella y se le dará la oportunidad de presentar su defensa. EC 48911
3. El director/designado, o el superintendente, puede suspender a un alumno sin proveerle al alumno una oportunidad para una conferencia sólo si el director o su designee determinan que existe una "situación de emergencia". Si un alumno es suspendido sin una conferencia antes de una suspensión, ambos el padre y el alumno serán notificados del derecho del alumno a tal conferencia y el derecho del alumno para volver a la escuela para tal propósito. La conferencia se tendrá dentro de dos (2) días lectivos, a menos que el alumno renunciará su derecho o sea físicamente incapaz de asistir por alguna razón incluyendo, pero no limitado a, incarceration o hospitalization. La conferencia entonces se tendrá en cuanto el alumno será físicamente capaz de volver a la escuela para la conferencia. EC 48911
4. En el tiempo de la suspensión, un empleado de LA uela hará un esfuerzo razonable para avisar al padre o guardian del alumno por teléfono.
5. Cuando un alumno es suspendido de la escuela, el padre o el guardián serán notificados por escrito de la suspensión.
6. El padre o el guardián de cualquier alumno responderán sin tardar a cualquier pregunta de oficiales de escuela y asistir a la conrerencia respeto a la conducta de su nino.En caso

donde la expulsión de la escuela está siendo procesada por la Mesa el superintendente de la escuela o designado, puede extender la suspensión hasta que la Mesa directiva haya rendido una decisión en la acción. Las suspensiones extendidas se pueden otorgar si se han determinado, lo siguiente en una reunión en que el padre de alumno y alumno son invitados a participar, que la presencia del alumno en la escuela causaría un peligro a personas o propiedad o amenaza e interrumpe el proceso instruccional.

B. PROCEDIMIENTOS DE EXPULSION

EXPULSION: significa eliminación de un estudiante de la inmediata supervisión y control, o supervisión general, del personal escolar. Estudiantes pueden ser expulsados de la escuela cuando La Mesa Directiva ha determinado en la conclusión de una audiencia de expulsión, que otros medios de corrección no son factibles o han fallado repetidamente de obtener conducta apropiada, y/o debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno continúa causar un peligro a la seguridad física del estudiantes o otros.

Autoridades del Orden Público pueden ser notificadas a la discreción de la administración o como es requerido por ley.

C. Derechos Procesales

1. Cuando se recomienda expulsión, el alumno y el padre o guardián del alumno serán permitidos a una audiencia para determinar si el alumno debe ser expulsado. Una audiencia de expulsión se tendrá dentro de treinta (30) días lectivos de la fecha que el director o el superintendente determine que el alumno cometió cualquiera de los actos enumerados en la Sección del Código Educativo 48900 o 48915 a menos que el alumno solicite por escrito que la audiencia sea aplazada. El alumno será permitido por lo menos un aplazamiento por un período de no más de treinta (30) días de calendario de una audiencia de expulsión. En caso que sea conformidad de la mesa directiva con el requisitos de tiempo sea impracticable, la audiencia de expulsión se puede demorar, por causa buena, hasta cinco (5) días adicionales. EC 48918
2. Aviso por escrito de la audiencia será enviado al alumno por lo menos diez (10) días del calendario antes de la fecha de la audiencia.

3. La audiencia se toma acabo ante de un Panel Administrativo o la Mesa Directiva en una sesión cerrada al público a menos que el alumno o el padre o guardían del alumno soliciten por escrito, por lo menos cinco (5) días antes de la fecha de la audiencia, que la audiencia sea en una junta pública.
4. La Mesa Directiva hará una decisión dentro de diez (10) días lectivos despues de la conclusión de la audiencia si se expulsa un alumno.
5. Al tiempo que se ordene la expulsión de un alumno por un acto que no este descrito en la subdivisión [c] de la Sección 48915, la Mesa Directiva fijara una fecha, a no más tardar del último día del semestre despues del semestre en el cual la expulsión ocurrió, cuando el alumno será revisado para readmission. Para actos bajo el Código Educativo 48915 (c) (armas de fuego, navajas, la venta de substancias controladas, o asalto sexual), un estudiante puede ser expulsado por un año. Alumnos expulsados serán referidos a programas de educacion alternativa. **Estudiantes expulsados de grados 1- 8 son referidas a la Escuela Comunitaria Diurna de HESD.**
6. La orden de expulsión y las causas son registradas en el archivo obligatorio temporal del alumno y enviados subsiguientemente a cualquier escuela que el alumno se inscriba al recibir una solicitud de los archivos del alumno de la escuela que lo admitira.
7. El alumno/padre o guardián tienen el derecho de archivar una apelación de la expulsión al Mesa de Educación del Condado de Kings dentro de treinta (30) días del calendario después de la decisión del distrito local para expulsar al alumno. NO es el deber de la Mesa del Condado de concordar o no concordar con la decisión de la mesa local de expulsar, pero de asegurar que los procedimientos legales fueron seguidos y que una audiencia justa fue conducida.

D. READMISION DESPUES DE LA EXPULSION

Padres/guardianes de alumnos elegibles para readmisión deben aplicar para readmisión en la Oficina del Superintendente en o depuse de la fecha establecida por la Mesa Directiva.

Readmisión puede ser negada si la Mesa Directiva encuentra que el alumno no ha satisfecho las condiciones del plan de

rehabilitación o continúa siendo un peligro a la seguridad de la escuela o a otros alumnos o empleados del distrito escolar.

E. NOTIFICACION A AUTORIDADES DEL ORDEN PUBLICO

El director o designado sera requerido de notificar a las autoridades del orden público apropiadas de la ciudad o el condado de cualquier estudiante implicado en los siguientes actos:

- Substancias controladas, alcohol, o intoxicantes de cualquier clase
- Asaltos
- Posesión de armas de fuego

F. DISTRITO DE REFERENCIAS A NIVEL DE LA ESCUELA DE DIA DE LA COMUNIDAD: (Los Estudiantes no Expulsados)

Nota: Cualquier estudiante que viola una ofensa obligatoria de Código de Educación atravesará el proceso de expulsión.

Criterios de Elegibilidad

Estudiantes del grado k-3 podrá ser referido a una clase de la escuela de día de la comunidad si cumplen los siguientes criterios. Referencias para los estudiantes en los grados 4-6 puede ser considerado bajo circunstancias inusuales.

- 1) El estudiante ha recibido múltiples citaciones por agresión y/o comportamiento desafiante - más allá del control de adultos o acumula 15 citaciones.
- 2) el estudiante ha tenido un cambio de clase o un cambio de escuela durante el año escolar actual, a menos que el cambio de la clase/escuela no fuera posible ni apropiado;
- 3) Plan de Intervención de Comportamiento, y / o Estudiante recomendaciones del Equipo de Estudio implementado: - el comportamiento no se modifica;
- 4) Documentación/evidencia que el maestro, especialista de estudiante, y director han trabajado con el padre en el esfuerzo de cambiar el comportamiento del estudiante;
- 5) El psicólogo ha observado / entrevistado al estudiante

NOTA: los estudiantes recibiendo los servicios de la Educación Especial o acomodaciones 504 podrán ser referidos, pero tendrá que ser aprobado por Oficina de Servicios Especiales.

Referencias se podrá hacer en CDS pendiente la evaluación; pendiente la información del padre (medico/sicológico); pendiente la expulsión.

Los estudiantes asignados a la Escuela del Día de la Comunidad asistirán por un período de tiempo estipulado en la decisión del Panel Administrativo. Salida de revisión se realizara antes del regreso del estudiante a la escuela regular. El regreso a la escuela regular será recomendada si:

- 1) El estudiante ha atendido la clase en CDS por lo menos 85% de los días asignados
- 2) El estudiante no ha recibido más de 3 citaciones al Nivel A, 2 citaciones al Nivel B y ninguna citación al Nivel C
- 3) El estudiante tiene por lo menos un "acerca (approaching)" en los estándares en todas las áreas académicas.

ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

Buena asistencia a la escuela ayuda a que el hogar y la escuela trabajen juntos para asegurar que los estudiantes aprenden, se comportan de manera responsable, y operan en un entorno seguro y protegido con adultos de confianza. Por lo tanto, le recomendamos que para reforzar la importancia de venir a la escuela todos los días.

Si cree que es necesario para mantener a su hijo fuera de la escuela por **razones distintas de la enfermedad**, le animamos a que envíe a su hijo a la escuela por lo menos una parte del día. Si su hijo tiene una cita médica o del dentista, por favor tratar de programar en días no escolares o después de clases. Si su hijo va a estar ausente de la escuela por 5 días o más, por favor solicite un contrato de estudio independiente antes de las ausencias.

Además, tenemos que trabajar juntos con diligencia para garantizar la seguridad de su hijo. Tenemos que saber, sin ninguna confusión, dónde está su hijo si no está en la escuela. Contamos con los padres para que por favor llame a la escuela si su hijo va a estar ausente de la escuela por cualquier razón en la fecha de la ausencia. Nos aseguramos de que sea fácil hacerlo, cada escuela tiene una **línea directa de asistencia** puede llamar las 24 horas del día. Para encontrar el número de teléfono de línea directa de asistencia para su escuela, por favor refiérase a la última página de su **Manual para Estudiantes y Padres**.

Adicionalmente es importante que los padres y los alumnos sepan que la escuela NO es opcional, es obligatorio. Código de Educación 48.200 establece: A los alumnos entre las edades de 6 y 18 años deberá asistir a la escuela todos los días que la escuela está en sesión y asistir a la jornada completa a menos que haya una excusa válida como se estipula en Póliza del Consejo y los Reglamentos Administrativos. Para

obtener una lista de ausencias justificadas válidos, consulte el Manual de Padres.

Consejo de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB)

La Junta de Revisión de Asistencia (SARB) de la escuela es un proceso ordenado por el estado creado por la Legislación de California para ayudar a los estudiantes con problemas de asistencia y conducta. SARB es un esfuerzo de la comunidad reunir múltiples recursos para ayudar a las familias con problemas de asistencia, absentismo escolar y comportamiento para que los estudiantes permanezcan en la escuela, asistir regularmente a la escuela y se gradúen. El proceso SARB empieza en la escuela. Cuando la escuela ha agotado todos los recursos y la asistencia de un estudiante no ha mejorado, entonces una familia puede ser referido a una audiencia SARB.

Definiciones:

Ausente Crónico [Código de Educación 60901 (c) (1)]: Un estudiante que está ausente en el 10 por ciento o más de los días escolares en el año escolar cuando el número total de días que el alumno estuvo ausente, se divide por el número total de días que el alumno está matriculado.

Ausente [Código de Educación 48260 (a)]: Un "ausente" es cualquier estudiante entre la edad de seis y dieciocho años que está ausente de la escuela sin excusa válida de tres días en un año escolar o llega tarde o ausente por más de un período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de los mismos. Esto incluye a los estudiantes cuyos padres firman fuera a su hijo de la escuela por razones injustificadas.

Los padres de los absentistas serán notificados de que el ausente está en violación de la ley de educación obligatoria de California, y los padres tienen la obligación legal de obligar a la asistencia de sus hijos en la escuela.

Ausente Habitual [Código de Educación 48262]: Un "ausente habitual" es un estudiante que ha sido reportado como ausente tres o más veces por año escolar.

Ausente Crónica [Código de Educación 48263.6]: Un "ausente crónica" es un alumno sujeto a la educación obligatoria a tiempo completo que esté ausente de la escuela sin una excusa válida para el 10 por ciento o más de los días escolares en un año escolar.

Consecuencias para Ausencias:

- 1^{er} Injustificada: Se le informo al estudiante y padre de las leyes de asistencia mandatoria. Se le ordenará al estudiante que este en la escuela y clase puntual.
- 2^{do} Injustificada: Se le informo al estudiante y padre se de las leyes de asistencia mandatoria. Se le ordenará al estudiante que este en la escuela y clase puntual.
- 3^{er} Injustificada: Se notificará al padre de la **Primera de Clasificación de Ausentismo**. Consecuencias alternativas se asignarán tal como detención, de embellecer el campo, o suspensión en la escuela. Posible referencia con el Especialista Estudiantil.
- 4^{to} Injustificada: Se le informa al estudiante y al padre sobre las leyes de asistencia mandatoria. Se le ordenará al estudiante que este en la escuela y clase puntualmente. **Segundo Clasificación de Ausentismo** una carta es enviada por correo a los padres y se programa una reunión para discutir temas de absentismo escolar.
- 5^{to} Injustificada: El estudiante es clasificado como un Habitual Ausente. El padre es referido a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). Además, si la familia está recibiendo ayuda en efectivo de la Agencia de Servicios Humanos del Condado de Kings por su hijo, su ayuda puede ser detenida o reducida.

TARDIAS (llegar 1 - 30 minutos tarde a la escuela o a clase)

Consecuencias

Tardias 1^{er}, 2^{do}, 3^{er}: Consejo al Estudiante.

4^{ta} Tardía y siguientes: El padre/guardián serán notificados y las consecuencias serán determinadas por el director/designado. Las consecuencias pueden incluir detalle de trabajo asignado (embellecer el campo); pérdida de privilegios, detención, restricción de recreo, o tareas con compañero asignada por el maestro.

AUSENCIAS EXCESIVAS POR ENFERMEDAD

Una escuela puede requerir, en cualquier momento, los padres de proporcionar una nota del doctor o de la visita de la enfermera de la escuela para disculpar una ausencia. Tras la 10^a ausencia por enfermedad, se requiere una nota del doctor. Padres que no puedan obtener una verificación médica deben obtener verificación de la enfermera de la escuela.

ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULAR Y CO-CURRICULAR

Es la meta del Distrito Elemental Escolar de Hanford trabajar con padres para ayudar a estudiantes ser responsable de su propia conducta. Cuando estudiantes no satisfacen las expectativas claramente definidas y comunicadas delineadas en este Código de Conducta Estudiantil, el estudiante puede perder sus privilegios de participar en el programa de estudios y/o actividades co-curricular.

Tales actividades incluyen, pero no son limitadas a:

1. Atletismo
2. Clubs de Estudiantes
3. Gobierno Estudiantil
4. Equipo de bandera
5. Banda
6. Viaje Educativos especiales
7. Asambleas Escolares
8. Ceremonias de Promoción (grado 8 unicamente)

ELIGIBILIDAD Y PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS: DE K-6

Eligibilidad para estudiantes en grados K-6 se basarán en la asistencia de los estudiantes, ejecución académica, esfuerzo académico (incluso realización de tarea) y conducta/ciudadanía, como determinado por su maestro. Un estudiante sera considerado inelegible para participación en el próximo juego fijado si el/ella recibe una citación nivel B. Si el/ella recibe una citación nivel C o es recomendado para expulsión, el estudiante estará inelegible para participación por el resto de la temporada atlética. Un estudiante que recibe más de cinco (5) citaciones y/o cuatro (4) días de suspensión es inelegible por el resto del año escolar.

Un estudiante será declarado inelegible para la proxima temporada atlética si él/ella deja voluntariamente un equipo sin suficiente razón, como determinada por el Director de Desarrollo Juvenil.

ELEGIBILIDAD Y PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS: Estudiantes del 7-8

Elegibilidad para estudiantes en grados 7-8 se basará en lo siguiente:

- Mantener un mínimo de un 2.0 GPA (con no más de una F de grado) durante el más reciente período de clasificación.
- Recibir no más de cinco (5) citaciones durante el año
- Recibir no más de cuatro (4) días of suspension during the year

EXCEPCIÓN A LA REGLA: Participantes atlétas del 7^{mo} grado son elegibles para comenzar la temporada de deportes en otoño.

Un estudiante será declarado inelegible por la temporada atlética si él/ella deja voluntariamente un equipo sin suficiente razón, como determinada por el Director de Desarrollo Juvenil.